ACTA DE SUSPENSION II
CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. MS-CMA-001-2024

CONTRATO No:	MS-CMA-001-2024	**FECHA DEL CONTRATO:**	06/08/2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SORA		
NIT:	800.019.277-9		
REP. LEGAL:	HERNÁN ALONSO ACOSTA MEDINA		
C.C. No.:	4.045.152 DE SORA		
CONTRATISTA:	FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE		
NIT. No:	7181254-5		
C.C. No.:	7181254 EXPEDIDA EN TUNJA		
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIO DE SORA Y CUCAITA BOYACÁ		
VALOR:	SETENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($76.005.509,44) M/CTE.		
VALOR ANTICIPO:	N/A		
CDP:	200 DE 25/06/2024		
RP:	633 DE 06/08/2024		
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO ADICION I	DOS (02) MESES		
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES		
FORMA DE PAGO:	UN PRIMER PAGO POR EL VALOR DEL 90% DEL CONTRATO CUANDO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA, Y UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DEL 10 % DEL CONTRATO UNA VEZ SEA OBTENIDA LA VIABILIDAD TÉCNICA ANTE EL ENTE VIABILIZADOR QUE CORRESPONDA		
FECHA DE INICIO:	09 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA ADICIÓN I	04 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN I	20 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE REINICIO I	13 DE ENERO DE 2025		
SUPERVISOR:	JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME		
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE FEBRERO DE 2025		
PRESENTE ACTA:	13 DE ENERO DE 2025		

Reunidos en las instalaciones de la alcaldía municipal **HERNÁN ALONSO ACOSTA MEDINA**, y quien en adelante se denomina el Municipio o Contratante, y por la otra, **FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE**, identificado con C.C. No.7.181.254 expedida en Tunja, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, y **JOSÉ ORLANDO ARIAS CHINOME** quien se denominara **EL SUPERVISOR** hemos convenido celebrar la presente acta se suspensión del Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que el contrato MS-CMA-001-2024 ha sido adjudicado y firmado por el contratista FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE, identificado con C.C. No.7.181.254 expedida en Tunja.

II. Que para el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2025 y el 13 de marzo de 2025, se hace necesaria la suspensión del contrato debido a que la Gobernación de Boyacá se encuentra adelantando el proceso de actualización de precios oficiales, siendo indispensable estructurar el presupuesto del proyecto conforme a estos valores actualizados, con el fin de garantizar su viabilidad técnica, financiera y administrativa.

III. Que mediante oficio radicado el 13 de enero de 2025, el contratista solicita formalmente la suspensión del contrato por las causas anteriormente expuestas.

En mérito de lo anterior, se acuerda la suspensión del contrato MS-CMA-001-2024 a partir del 13 de enero de 2025 hasta el 13 de marzo de 2025, periodo durante el cual se mantendrán suspendidas las obligaciones contractuales de ambas partes.

Se firma en Sora a los 13 días del mes de enero de 2025 por los que en ella intervinieron:

FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE
Contratista

JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME
Supervisor

HERNÁN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde municipal